

INFORME FINAL DE ACTUACION DE FISCALIZACION

EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONIA EPC ESP

VIGENCIA 2021

Código TRD 130.19.11
Diciembre de 2022

INFORME FINAL ACTUACION DE FISCALIZACION
EMPRESA PUBLICA DE CAICEDONIA EPC ESP

Contralora Departamental del Valle

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Marcela Inés Meneses López

Auditores

Luz Nallybe Lozano Domínguez

Fernando Duque Monsalve

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1.1.	Objetivo General	6
2.1.2.	Objetivos Específicos	6
2.2.	FUENTES DE CRITERIO	7
2.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
2.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO	9
2.5.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
2.6.	RELACIÓN DE OBSERVACIONES	9
3.	MUESTRA DE AUDITORIA	11
3.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	11
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
4.1.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	12
4.1.1.	Plan Estratégico	12
4.1.2.	Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA	15
4.1.3.	Plan Estratégico Evaluación de la Superintendencia de Servicios Públicos, Indicador Único Sectorial IU	15
4.2.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	16
4.2.1.	Servicios de Aseo	16
4.2.1.1.	Recolección y Transporte de residuos no aprovechables	16
4.2.1.2.	Barrido y limpieza de áreas publicas	18
4.2.1.3.	Actividad de corte de césped y poda de arboles	19
4.2.1.4.	Lavado de vías y áreas públicas	20
4.2.1.5.	Aprovechamiento	20
4.2.2.	Servicio de Alcantarillado	20
4.2.2.1.	Tratamiento de las aguas residuales:	21
4.2.3.	Gestión Comercial	24
4.3.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3	24

4.4.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 4	27
5.	ANEXOS	28

LISTA DE CUADROS

Cuadro N°1 Universo de contratos vs Muestra contractual	11
Cuadro N°2 Clasificación Niveles de Riesgo	15
Cuadro N°3 Componentes de Aseo que presta EPC ESP	16
Cuadro N°4 Frecuencia de Recolección	17
Cuadro N°5 Toneladas de residuos por actividad	18
Cuadro N°6 Árboles para poda	19
Cuadro N°7 Análisis Fisicoquímicos de la PTARD La Camelia	21

1. HECHOS RELEVANTES

- **Sellado del relleno sanitario**

Durante la vigencia 2021, se realizó la restauración y sellado técnico del relleno sanitario El Jazmín del municipio de Caicedonia.

- **Gestiones realizadas**

- Se presentó ante la Corporación Autónoma Regional del Valle -CVC proyecto de fortalecimiento de los procesos de aprovechamiento y reciclaje de los residuos sólidos domiciliarios, a través de la dotación y consolidación organizacional en la estación de clasificación y aprovechamiento -ECA en el Municipio de Caicedonia
- Se radicó en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Caicedonia, un proyecto sobre el fortalecimiento de las actividades de tratamiento de materiales orgánicos en la planta de transformación de residuos orgánicos – PTRO el Jazmín del municipio de Caicedonia.
- Se radicó ante Vallecaucana de Aguas:
 - ✓ Proyecto sobre estudios y diseños de obras complementarias para el manejo de las contingencias y la seguridad de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas-PTARD La Camelia y la estación de bombeo de Las Brisas Caicedonia.
 - ✓ Proyecto sobre adquisición de picadora industrial para el picado de materiales orgánicos en la planta de transformación de residuos orgánicos – PTRO El Jazmín del municipio Caicedonia.
 - ✓ Proyecto sobre adquisición vehículo compactador de residuos sólidos domiciliarios para la ejecución de la ruta domiciliaria del servicio de aseo el municipio Caicedonia

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:

EFREN OCTAVIO RESTREPO VELEZ

Gerente

Señores:

JUNTA DIRECTIVA

Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP

Concejo Municipal de Caicedonia Valle del Cauca

Ciudad

Respetado Doctor Restrepo, Señores Junta Directiva y Señores Concejo Municipal.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó la actuación de fiscalización sobre el cumplimiento de la prestación de los servicios de aseo y de alcantarillado de las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP.; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la guía de auditoría territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de la prestación del servicio de aseo y del servicio de alcantarillado de EPC ESP., conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación de fiscalización realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la actuación de fiscalización, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

una planificación y ejecución de la actuación de fiscalización destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La actuación de fiscalización incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada, que fue EPC ESP

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

La actuación de fiscalización se adelantó por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El período de ejecución abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la actuación de fiscalización, las respuestas fueron analizadas por el equipo auditor y en este informe se incluyeron los que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consideró pertinentes.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1. Objetivo General

Obtener y evaluar evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal, resultan conformes en el cumplimiento de los criterios y fuentes de criterios de auditoría evaluados, en todos los aspectos significativos relacionados con la prestación de los servicios de aseo y de alcantarillado, responsabilidad de las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados en el Plan Estratégico y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de aseo y del servicio de alcantarillado. .
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación de los contratos objeto de muestra.
- Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la

actuación de fiscalización.

2.2. FUENTES DE CRITERIO

Constitución Política Colombiana Artículos 209, 311, 365, 366, 367, 368 y 369 – Fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, como también el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Leyes:

- Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta ley señala que el servicio público de acueducto tiene como indicadores la calidad, continuidad y presión.
- Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
- Ley 617 del 2000 Ley de ajuste fiscal
- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 610 del 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías
- Ley 489 de 1998 Regula el ejercicio de la función administrativa

Decretos:

- Decreto 1013 de abril 4 de 2005. Por el cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4741 del 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible; subsección 2.2.3.2.1.1, sección 2.2.9.7.7
- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio Art 6
- Decreto 403 de 2020, de control fiscal

Resoluciones

- Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Resolución 151 de 2001.Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Resolución CRA 720 de 2015.Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Resolución CRA 688 de 2014 Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.
- Resolución CRA 825 de 2017 por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.
- Resolución CRA 906 de 2019 Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones.
- Resolución SSPD 20201000033925 de 2020 Por la cual se deroga parcialmente la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y se establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados -PGR- de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado definido en la Resolución CRA 906 de 2019.

Actos legislativos

- Acto legislativo 04 de 2019

Guía de auditoría territorial

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, cumplimiento de la prestación del servicio de aseo y alcantarillado de las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP., se realizará en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. Las pruebas a realizar, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la actuación de fiscalización.

La actuación de fiscalización se circunscribe a la evaluación de los criterios normativos aplicados a la prestación de los servicios de aseo y de alcantarillado.

De acuerdo con el objeto de evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ Planteamiento estratégico a la prestación de los servicios de aseo y alcantarillado en aspectos de viabilidad, operación, sostenibilidad y su enfoque al cumplimiento de los ODS
- ✓ Cumplimiento de la prestación del servicio en términos de calidad, continuidad cobertura, oportunidad, eficiencia, economía y eficacia.
- ✓ Evaluar la gestión ambiental
- ✓ Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En la actuación de fiscalización no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

2.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El concepto emitido para la actuación de fiscalización a la inversión de los recursos en la prestación de los servicios de aseo y alcantarillado y sus actividades conexas, resultan conformes en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

2.6. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la actuación de fiscalización, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se constituyeron 3 hallazgos administrativos.

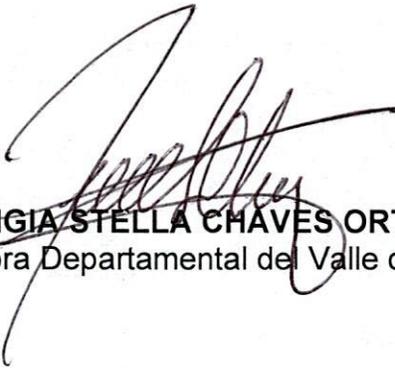
2.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante la actuación de fiscalización, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías- en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta actuación de fiscalización, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E.



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. MUESTRA DE AUDITORIA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

El tipo de muestreo seleccionado fue el estadístico para el enfoque cuantitativo, para el cualitativo se tuvo en cuenta el juicio profesional del equipo auditor fundado el conocimiento del asunto o materia auditar y los criterios definidos.

La muestra se seleccionó bajo la concepción fundamental que permita examinar suficientes evidencias para expresar una opinión respecto del asunto evaluado, para ello se tuvo en cuenta el objeto contractual y la cuantía.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 52 contratos por un valor de \$1.501.295.897, con base a este universo en la muestra se seleccionaron 13 contratos por un valor de \$915.868.179, que equivalen al 61% de la inversión.

La muestra se compone de la siguiente manera:

Cuadro N°1 Universo de contratos vs Muestra contractual

Tipología	Cant	Valor	% Participación	Cant	Valor	% Auditado vs Inversión
Apoyo a la Gestión	2	31.750.000	2%	0	0	0%
Compraventa	7	121.401.933	8%	2	62.603.300	52%
Contrato de Obra	6	372.134.701	25%	5	355.775.334	96%
Contrato de Prestación de Servicios	30	656.692.670	44%	4	331.054.218	50%
Suministro	7	319.316.593	21%	2	166.435.318	52%
Total general	52	1.501.295.897	100%	13	915.868.170	61%

Fuente: EPC ESP.

Elaboró: Equipo auditor

El 25% de los contratos realizados fueron de obra de los cuales se evaluó el 96%.

El 44% de los contratos son de prestación de servicio, de esta tipología se evaluó el 50% de la ejecución.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de la evaluación de la prestación de los servicios de aseo y alcantarillado por parte de EPC ESP., se realizaron a partir del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia desde la Constitución Nacional, La Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, la directriz de la SSPD, de la CRA, y los acuerdos, decretos y/o resoluciones que le apliquen.

Como resultado de la actuación de fiscalización, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se constituyeron 3 hallazgos administrativos.

4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados en el Plan Estratégico y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.1.1. Plan Estratégico

Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC-ESP, es una empresa enfocada en la prestación de servicios de aseo y alcantarillado. Estos servicios se prestan en el área urbana y en los centros poblados de Samaria, Barragán y Montegrande del Municipio de Caicedonia.

El plan estratégico está encaminado con el plan de desarrollo del Municipio de Caicedonia Valle "Moviéndonos por Caicedonia" 2020-2023 ,

El Plan de Desarrollo Moviéndonos por Caicedonia, se desarrolla en 6 pilares fundamentales que son:

1. Administración responsable del Ambiente y de un Campo verde y productivo.
2. Política social moderna centrada en la familia.
3. Economía dinámica, incluyente y sostenible, potenciando nuestras vocaciones y nuevos desarrollos.
4. Movilidad y el territorio ordenado, competitivo y sostenible para la equidad y la calidad de vida.
5. Calidad y eficiencia en los servicios públicos.
6. Gestión pública efectiva.

Las Empresas Públicas EPC-ESP, tiene sus proyectos, programas y metas alineados en el pilar No 5 Calidad y eficiencia en los servicios públicos; en el área de redes de alcantarillado y aseo, la empresa definió metas de resultado que alcanzará en el cuatrienio y ejecuta en cada vigencia.

Objetivos estratégicos

- Mantenimiento y clausura del relleno sanitario el jazmín del municipio de Caicedonia
- Reposición y/o mantenimiento de las redes de alcantarillado y sistemas sépticos urbanos del municipio de Caicedonia
- Traslado y disminución de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la parte urbana del municipio de Caicedonia
- Adecuación y atención de los puntos críticos de contaminación del municipio de Caicedonia
- Mantenimiento de los espacios públicos y zonas verdes del casco urbano del municipio de Caicedonia
- Capacitación y sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Caicedonia
- Mantenimiento y clausura del relleno sanitario el jazmín del municipio de Caicedonia
- Reposición y/o mantenimiento de las redes de alcantarillado y sistemas sépticos urbanos del municipio de Caicedonia
- Traslado y disminución de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la parte urbana del municipio de Caicedonia
- Adecuación y atención de los puntos críticos de contaminación del municipio de Caicedonia
- Mantenimiento de los espacios públicos y zonas verdes del casco urbano del municipio de Caicedonia
- Capacitación y sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Caicedonia eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta en la entidad.
- Proponer un plan de estímulos e incentivos para el personal de Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC - ESP, con el propósito de motivar a los funcionarios para que contribuyan con el funcionamiento exitoso de la empresa, promover el trabajo en equipo e individual, recompensando el desempeño en el servicio que prestan los funcionarios.

- Mantener la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, en las Empresas Públicas de Caicedonia EPC-ESP con el propósito de proporcionar condiciones de trabajo sanas y seguras para controlar la ocurrencia e incidencia de accidentes de trabajo y la presencia de enfermedades comunes o laborales, cumpliendo con la legislación vigente.
- Fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias que permitan la evolución de un equipo de talento humano integral, evidenciando el aumento del nivel de desempeño laboral, eficaz y eficiente en sus funciones y el logro de los objetivos institucionales de Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC - ESP.

En la vigencia 2021, el resultado de la consolidado del plan de acción es del 94%

1. Hallazgo administrativo

Debilidades en la Planeación estratégica y en la implementación de los ODS

Condición

Se evidenció que la planeación estratégica de Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP. no está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De igual manera, se evidenciaron falencias en la formulación de los indicadores, los cuales no miden la gestión, sino el cumplimiento de las actividades

Fuente de criterio y criterio

CONPES 3918 de 2018, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

Debilidades en la aplicación de la Resolución CRA 906 del 2019

Causa

Falta capacitación y sensibilización en la implementación de los ODS

Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales.

4.1.2. Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA

Las Resoluciones N°754 de 2014 y la N°.288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA. Por su parte, el PGIRS define las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades del servicio público de aseo y el PPSA indica cómo se desarrollan dichas actividades, por tanto, ambos documentos deben estar alineados y ser concordantes para asegurar la adecuada prestación del servicio público de aseo.

El programa de prestación de servicio público de aseo de la empresa EPC ESP., está articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Caicedonia y la normativa vigente.

4.1.3. Plan Estratégico Evaluación de la Superintendencia de Servicios Públicos, Indicador Único Sectorial IU

A través de las Resoluciones CRA 906 del 2019 y sus modificatorias Resolución 919 y 926 de 2020, la superintendencia evalúa la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, y las clasifica de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia especial o detallada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La clasificación del nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado por área de prestación del servicio -APS, se realizará a partir del resultado del Indicador Único Sectorial -IUS, obtenido para el periodo de evaluación. Los niveles de riesgo se clasificarán de la siguiente forma

Cuadro N°2 Clasificación Niveles de Riesgo

Resultado IUS	Clasificación de Nivel de Riesgo
$0 \leq IUS \leq 30$	Riesgo Alto
$30 < IUS \leq 60$	Riesgo Medio Alto
$60 < IUS \leq 80$	Riesgo Medio
$90 < IUS \leq 100$	Riesgo Bajo

Fuente: Resoluciones CRA 906 del 2019

Según la calificación de la Superintendencia la empresa está en Riesgo Medio Bajo

4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio aseo y alcantarillado .

4.2.1. Servicios de Aseo

Bajo un modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos – GIRS, las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP, como entidad prestadora del servicio público de aseo en el municipio de Caicedonia, cuenta con un Sistema Operativo para Generación, Recolección y Transporte, Aprovechamiento (reciclaje), Tratamiento (lombricompostaje) y Disposición Final de los Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario debidamente licenciado por las Autoridades Ambientales competentes

Las Empresas Públicas de Caicedonia E.P.C – E.S.P, como única entidad prestadora del servicio público de aseo en todos sus componentes para el municipio de Caicedonia, presenta los siguientes aspectos operativos:

Cuadro N°3 Componentes de Aseo que presta EPC ESP

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Componente Social	Valle del Cauca	Caicedonia	Cabecera municipal
Recolección y transporte	Valle del Cauca	Caicedonia	Cabecera municipal y centros poblados rurales.
Barrido y Limpieza	Valle del Cauca	Caicedonia	Cabecera municipal
Corte de Césped y Poda de Árboles	Valle del Cauca	Caicedonia	Cabecera municipal
Lavado de Was y Áreas Públicas	Valle del Cauca	Caicedonia	Cabecera municipal
Tratamiento de Residuos Orgánicos	Valle del Cauca	Caicedonia	Cabecera municipal

Fuente: EPC ESP

4.2.1.1. Recolección y Transporte de residuos no aprovechables

Para la recolección y el transporte de los residuos sólidos domiciliarios, la entidad cuenta con dos vehículos compactadores de 10 y 7 toneladas y una volqueta de 5 M³, la cual se utiliza como vehículo de apoyo para la recolección del servicio especial cuando alguno de los compactadores entra en mantenimiento o para el desarrollo de las rutas de recolección en los centros poblados rurales.

La cobertura de este componente en el casco urbano es del 100%, para las áreas residenciales, comerciales, oficiales y los grandes generadores (plaza de mercado, supermercados de grandes superficies, expendedores de frutas y verduras).

La recolección y transporte de los residuos sólidos se realiza diariamente (de lunes a sábado), con una frecuencia de 2 veces por semana, en jornadas que inician desde las siete (7) de la mañana y de manera continua hasta la culminación de las mismas. Para este propósito se emplean dos (2) cuadrillas que están conformadas por cuatro (4) operarios y dos (2) conductores, quienes realizan los recorridos de acuerdo a la subdivisión por barrios existentes en el municipio de Caicedonia.

En la siguiente cuadro se ilustra la frecuencia :

Cuadro N°4 Frecuencia de Recolección

VEHÍCULO	DÍA RECORRIDO	RUTA
Compactador Chevrolet Kodiak Blanco OGA 078	Lunes 7:00 am a 11:45 am	Calle 7, 8, 9,10 y 11 con Carrera 17 Inicia en la Carrera 9 con Calle 9 hasta la Carrera 14 Inicia en la Carrera 15 con Calle 12 hasta la Carrera 14, ingresa a la Estación de servicio. Inicia en la Carrera 14 con Calle 13 hasta la Carrera 16 Inicia en la Carrera 16 con Calle 13 hasta la Calle 2 Inicia en la Calle 2 con Carrera 15 hasta la Calle 12 (Incluye el recorrido alrededor del parque principal).
	lunes 2:00 pm a 4:40 pm	Inicia en la Calle 8 con Carrera 15 hasta la Carrera 9 Inicia en la Calle 7 con Carrera 9 hasta la Carrera 16 Inicia Calle 6 con Carrera 16 Hasta la Carrera 9 Inicia Carrera 9 con Calle 5 hasta la Carrera 16 Inicia en la Calle 3 con Carrera 16 hasta la Carrera 17 con Calle 4 Inicia en la Carrera 16 con Calle 4 hasta la Carrera 14.
Compactador Chevrolet Kodiak Blanco OGA 078	Martes 7:00 am a 11:45 am	Galería y CAM Inicia en la Carrera 13 con Calle 4 hasta la Calle 13 Inicia en la Carrera 14 con Calle 12 hasta la Calle 4 Inicia en la Carrera 12 con Calle 5 hasta la Calle 14 Inicia en la Carrera 10 con Calle 12 hasta la Calle 6 Inicia en la Carrera 11 con Calle 5 hasta la Calle 11
VEHÍCULO	DÍA RECORRIDO	RUTA
		Recolección de residuos orgánicos del sector comercio y los Barrios Guyana, el progreso y la Isabela.
Compactador OGA 060	Sábado	Parque recreacional. Barrios la Guyana, El progreso y La camelia.

Fuente: EPC ESP

VEHÍCULO	DÍA RECORRIDO	RUTA
		Inicia en la Calle 11 con Carrera 9 hasta la Carrera 16 Inicia en la Calle 10 con Carrera 16 hasta la Carrera 9
	Martes 2:00 pm a 4:40 pm	Inicia en la Carrera 14 con Calle 18 Hasta la Carrera 17 Inicia en la Carrera 17 con Calle 18 Hasta la Calle 19 Inicia en la Carrera 16 con Calle 19 Hasta la Calle 13 (Incluyendo las Bis)
Compactador Chevrolet Kodiak Blanco OGA 078	Miércoles 7:00 am a 11:45 am	Galería y CAM Barrio Fundadores, Carreras 17 y 18 con Calles 14 y 15 Parque Agroindustrial
	Miércoles 2:00 pm a 4:40 pm	Inicia en la Carrera 16 con Calle 12 hasta la Carrera 10 Barrio Obrero y Las Ceibas
Compactador Chevrolet Kodiak Blanco OGA 068	Jueves 7:00 am a 11:45 am	El mismo recorrido del día lunes y martes
	Jueves 2:00 pm a 4:40 pm	El mismo recorrido del día lunes y martes
Compactador Chevrolet Kodiak Blanco OGA 078	Viernes	Sector centro Barrio Fundadores Carreras 14, 15,16 (Incluyendo las Calles)
Compactador Chevrolet Kodiak Blanco OGA 078	Sábado	Inicia en la Carrera 16 con Calle 12 Hasta la Carrera 10 Barrio Obrero

Fuente: EPC ESP

La disposición final de los residuos sólidos domiciliarios generados en el municipio de Caicedonia, ante el cierre definitivo del relleno sanitario el Jazmín, se realiza en el relleno sanitario de Andalucía en el municipio de Montenegro Quindío.

En el siguiente cuadro se ilustra las toneladas de residuo por actividad:

Cuadro N°5 Toneladas de residuos por actividad

Empresas Públicas de Caicedonia EPC S.A E.S.P.										
Servicio de Aseo Año 2021										
Tonelada de Residuos por Actividad										
2021	Residuos Domiciliarios Ton/Mes	Limpieza Urbana Ton/Mes	Barrido y limpieza áreas públicas Ton /Mes	Recolección y Transporte Ton/ Mes	Disposición Final Ton/Mes	Ruta Organica Ton/Mes	Aprovechamiento Inorganico Ton/Mes	Total Residuos Generados Ton/Mes	Producción Per Capital Kg/Hab/Día	Humus Resultante del Proceso de Orgánicos Ton/Mes}
Enero	423,66	19,94	54,83	498,43	461,68	36,74	8,75	507,17	0,590	4,41
Febrero	361,03	16,99	46,72	424,74	404,74	20		424,74	0,494	2,40
Marzo	424,62	19,98	54,9	499,5	475,5	24	8,8	508,3	0,591	2,88
Abril	406,71	19,13	52,63	478,47	447,47	31		478,47	0,556	3,72
Mayo	360,15	16,94	46,6	423,69	417,69	6	4,42	428,11	0,498	0,72
Junio	375,77	17,7	48,6	442,07	439,07	3		442,07	0,514	0,36
Julio	403,09	18,96	52,16	474,21	438,21	36	10,01	484,22	0,563	4,32
Agosto	388,45	18,28	50,27	457	428	29		457	0,531	3,48
Septiembre	394,18	18,5	51	463,68	426,48	37,2		463,68	0,539	4,46
Octubre	393,86	18,53	50,96	463,35	419,35	44	38,99	502,34	0,584	5,28
Noviembre	434,45	20,44	56,22	511,11	459,73	51,38	37,33	548,44	0,638	6,17
Diciembre	427,23	20,11	55,29	502,63	476,43	26,2	34,57	537,2	0,624	3,14
Total año	4.793,20	225,50	620,18	5.638,88	5.294,35	344,52	142,87	5.781,74	6,72	41,34
Promedio (Ton/Mes)	399,43	18,79	51,68	469,91	441,20	28,71	20,41	481,81	0,56	3,45

Fuente: Empresas Públicas de Caicedonia EPC E.S.P.

De acuerdo a la caracterización de residuos sólidos efectuada por las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP en la vigencia 2021, se tiene que la generación de residuos sólidos domiciliarios se cuantifica en aproximadamente 481,81 ton/mes, de las cuales se realiza una recuperación cercana a las 20,41ton/mes de materiales inorgánicos por parte de los recicladores de oficio y de 28,71 ton/mes de residuos orgánicos transformadas en el sitio de disposición final, con lo que se disponen finalmente un total de 441,20 ton/mes.

La producción per cápita de residuos sólidos para el municipio de Caicedonia, es estimada en 0,56 kg/hab/día.

4.2.1.2. Barrido y limpieza de áreas publicas

El área objeto de barrido manual comprende todas las vías vehiculares y peatonales pavimentadas del Municipio de Caicedonia, empleando vehículos tipo rodante manipulados por el operario responsable de la ruta y el uso de cepillo, escoba, rastrillo y recogedores según las necesidades.

La frecuencia de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el municipio de Caicedonia, se tiene definida que para la zona céntrica de la municipalidad de siete (7) veces a la semana y para los barrios es de dos (2) veces por semana, para ello se cuenta con ocho operarios que se encuentran asignados en igual número de sectores.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
910	30.200 m ²

Imagen tomada del PPSPA de las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP

Los días domingos y feriados las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, presta el servicio de barrido y limpieza en sectores comerciales, de interés turístico - cultural, zonas exteriores de la plaza de mercado y de alto tránsito peatonal y, en general, sectores que por sus características requieran ser atendidos estos días.

Durante la vigencia 2021 se realizó el barrido de 10.056 km , aproximadamente 838 km/ mensuales

4.2.1.3. Actividad de corte de césped y poda de arboles

En el municipio de Caicedonia existen 15 parques y zonas verdes de esparcimiento, las cuales cuentan con 30.200 m² de áreas blandas susceptibles a corte de césped.

De acuerdo a la información del PGIRS en la cabecera municipal de Caicedonia, se tiene que el inventario arbóreo, establece que existen en el casco urbano, ubicados en espacios públicos, un total 2.072 especies de individuos, de los cuales 639 son susceptibles actividades de poda, siendo clasificados de la siguiente manera:

Cuadro N°6 Árboles para poda

Tipo	Descripción	Cantidad
1	Hasta 5 metros	271
2	Desde 5,01 hasta 15 metros	257
3	Desde 15,01 hasta 20 metros	74
4	Mayor de 20 metros	37
Total		639

Fuente: Empresas Públicas de Caicedonia EPC E.S.P.

Durante la vigencia 2021 se realizó la poda de 407.590 metros cuadrados en toda el área de prestación del Municipio de Caicedonia.

4.2.1.4. Lavado de vías y áreas públicas

Las actividades de lavado de vías y áreas públicas se adelantan de manera programada (dos o tres veces al mes), no cuenta con operarios con asignación especial. Para esta actividad se emplean los operarios encargados de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y se ejecutan en horarios que no afecten las demás actividades de los operarios de las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP, generalmente a primeras horas de la mañana para no causar traumatismos con la comunidad.

4.2.1.5. Aprovechamiento

Frente al tratamiento de residuos sólidos que se viene adelantando en el municipio de Caicedonia, se cuenta con una ruta selectiva de residuos orgánicos implementada inicialmente con los mayores generadores de esta clase de residuos: supermercados, revuelterías, restaurantes, plaza de mercado, etc., así mismo se están realizando las rutas selectivas en los barrios la Isabela, La Guyana, María Mercedes, Progreso, El Rosal, Las Delicias, Urbanización Brisas del Norte, Villas del Café, Barrio Zúñiga y la Carrera 8 entre 6 y 8.

En el proceso de la ruta selectiva, los residuos sólidos orgánicos son recolectados con una frecuencia de tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes), siendo llevados al sitio de disposición final El Jazmín, donde se cuenta con una planta de tratamiento y transformación de materiales orgánicos mediante procesos de lombricompostaje, cuyo material obtenido (humus de lombriz), es empleado para el mantenimiento y recuperación de las zonas verdes del municipio y en los programas de educación comunitaria frente al aprovechamiento y recuperación de residuos sólidos.

4.2.2. Servicio de Alcantarillado

Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP presta el servicio de alcantarillado en la zona urbana, el sistema es de tipo combinado, drenado por siete (7) colectores principales, los cuales, en su totalidad, se encuentran conectados al sistema de tratamiento de aguas residuales de La Camelia, disminuyendo de manera significativa los impactos causados por el vertimiento de aguas residuales a las fuentes de agua superficial

La cobertura del servicio alcantarillado es del 97%, el 3% restante corresponden a usuarios que en la actualidad no cuentan con el servicio de alcantarillado debido a que, por las condiciones de topografía, no es factible la conexión a la red principal de alcantarillado municipal, como es el caso del barrio Zúñiga, el sector matadero

viejo calle 17 y algunos predios dispersos, que por la topografía del terreno no dan pendientes para conectar a la red de alcantarillado.

4.2.2.1. Tratamiento de las aguas residuales:

EPC cuenta con 2 sistemas de tratamiento: La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - PTARD de La Camelia se encuentra localizada en las afueras de la municipalidad, y específicamente en el sector que lleva el mismo nombre (La Camelia) y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - PTARD de Las Carmelitas se localiza en el sector que conduce a la granja Venecia y la escuela Las Carmelitas.

La planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD La Camelia, está compuesta de: un conjunto de rejas gruesas, rejas finas, desarenador, un trampa grasa, cuatro (4) reactores de manto anaerobio de flujo ascendente – UASB, (3) filtros percoladores y (3) sedimentadores secundarios.

La planta de tratamiento de aguas residuales está diseñada para una capacidad total de 150 litros por segundo, y se encuentra tratando actualmente aproximadamente el 96% de las aguas residuales generadas en la cabecera municipal; es decir, los vertimientos generados por aproximadamente 22.000 habitantes.

Al analizar los resultados de los análisis fisicoquímicos de la PTARD La Camelia:

Cuadro N°7 Análisis Fisicoquímicos de la PTARD La Camelia

Parámetro	Unidad	Entrada	Salida	Límites según Resolución 0631 de 2015	Concepto
Caudal Promedio	L/seg	72.44	59.943		
Demanda bioquímica de oxígeno DBO ₅	mgO ₂ /L	86.9	46	90	Cumple
Demanda química de oxígeno DQO	mgO ₂ /L	144	<100	180	Cumple
Detergentes - Tensoactivos SAAM	mgSAAM/L	3.976	4.199	Análisis y reporte	

Parámetro	Unidad	Entrada	Salida	Límites según Resolución 0631 de 2015	Concepto
Fosforo Total	mgP/L	1,4	2,097	Análisis y reporte	
Grasas y/o Aceites	mg/L	20	7,96	20	Cumple
Hidrocarburos Totales	mg/L	3,58	1,39	Análisis y reporte	
Nitratos	mgN-NO ₃ /L	1,344	1,353	Análisis y reporte	
Nitritos	mgN-NO ₂ /L	0,052	0,157	Análisis y reporte	
Nitrógeno Amoniacal	mgN-NH ₃ /L	8,83	43,1	Análisis y reporte	
Nitrógeno Total	mgN/L	20,1	69,8	Análisis y reporte	
Ortofosfatos	mgP-PO ₄ /L	1,236	2,394	Análisis y reporte	
pH	Unidades	7,12	7,53	6,0 - 9,0	Cumple
Sólidos Sedimentables	ml/l	2,50	0,10	5	Cumple
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	91,8	18,4	90	Cumple
Temperatura	°C	23,38	24,55		

Fuente Tomado de documento de Caracterización de vertimientos EPC S.A.E.S.P.

Se evidencia que cumple con lo establecido en la Resolución 0631 de 2.015, en lo referente a los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas, (ARD) de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARND) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales, se tiene que los parámetros evaluados cumplen con los valores máximos permisibles para las descargas a fuentes de agua superficial.

La planta de tratamiento de aguas residuales domestica La Carmelita, cuenta con una estructura de separación, rejillas, tanques sépticos y un filtro anaerobio, cuya función es la remoción de los sólidos totales buscando estabilizar la carga orgánica de las aguas residuales.

Esta planta de tratamiento es de baja capacidad y actualmente trata las aguas residuales de tipo doméstico de una comunidad que alcanza una población cercana a los 250 habitantes.

Con respecto a los resultados obtenidos en la planta de tratamiento Las Carmelitas en la vigencia 2021:

Cuadro N°8 Análisis Físicoquímicos de la PTARD La Camelia

Parámetro	Unidad	Entrada	Salida	Límites según Resolución 0631 de 2015	Concepto
Caudal Promedio	L/seg	0,29	0,295		
Demanda bioquímica de oxígeno DBO ₅	mg/l O ₂ /L	465	167	90	No Cumple
Demanda química de oxígeno DQO	mg/l O ₂ /L	771	277	180	No Cumple
Detergentes - Tensoactivos SAAM	mgSAAM/L	7,096	4,964	Análisis y reporte	
Fosforo Total	mgP/L	1,9	2,543	Análisis y reporte	
Grasas y/o Aceites	mg/L	145,6	22,5	20	No Cumple
Hidrocarburos Totales	mg/L	7,79	6,48	Análisis y reporte	
Nitratos	mgN-NO ₃ /L	2,715	1,91	Análisis y reporte	
Nitritos	mgN-NO ₂ /L	0,052	0,052	Análisis y reporte	
Nitrógeno Amoniacal	mgN-NH ₃ /L	18	38,6	Análisis y reporte	
Nitrógeno Total	mgN/L	37,6	43,5	Análisis y reporte	
Ortofosfatos	mgP-PO ₄ /L	1,722	1,739	Análisis y reporte	
pH	Unidades	7,22	6,96	6,0 - 9,0	Cumple
Sólidos Sedimentables	ml/l	2,5	0,2	5	Cumple
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	240	33,0	90	Cumple
Temperatura	°C	24,21	24,55		

Fuente Tomado de documento de Caracterización de vertimientos EPC S.A.E.S.P.

Se evidenció que el efluente no cumplía con los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas, a cuerpos de aguas superficiales, ya que no cumplía con las concentraciones de DBO₅, DQO ni de las Grasas y/o Aceites.

Ante los resultados obtenidos, las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, adelantó acciones correctivas para dar respuesta inmediata a la situación evidenciada en la caracterización de los vertimientos líquidos, tales como:

- ✓ Retiro de sobrenadantes y lodos de las unidades sépticas, para garantizar una renovación del medio biológico responsable de la remoción de la carga contaminante presente en los vertimientos líquidos.
- ✓ La inoculación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas con microorganismos eficientes, con el fin de mejorar la eficiencia en la remoción de la carga contaminantes presente en los vertimientos líquidos.
- ✓ Retiro periódico de materiales de arrastre (arena y residuos sólidos) que llegan a las unidades preliminares de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas.

Estas acciones han permitido nivelar la funcionalidad de la misma, reducir las cargas contaminantes y que los parámetros evaluados se encuentren dentro de los límites permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015

4.2.3. Gestión Comercial

A diciembre 31 las Empresas Públicas de Caicedonia tenían 7.094 clientes de alcantarillado y 7.184 clientes de aseo.

Cuadro N°9 Clientes por servicio

Clientes por Servicio		
Usuarios	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	361	379
Estrato 2	3.475	3.502
Estrato 3	2.309	2.310
Estrato 4	399	397
Estrato 5	1	1
Comercial	497	499
Oficial	52	96
Total	7.094	7.184

Fuente: Empresas Públicas de Caicedonia EPC E.S.P

En la vigencia 2021 Se facturo \$1.012.003.675 por el servicio de alcantarillado y \$1.995.837,672 por el servicio de aseo. La facturación se hace de manera conjunta con Acuavalle. La eficiencia de recaudo es del 97%. Se presentaron 142 PQR los cuales fueron tramitados en los términos de Ley

4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación de los contratos objeto de muestra.

Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC E.S.P. tiene suscrito su manual de contratación como método y procedimiento de realizar sus procesos contractuales, legalizado mediante acuerdo N°004 de diciembre 27 de 2013, he incorpora dentro de su normatividad los postulados de la Ley 142 de 1.994, como también la reglamentación de la Ley 689 de 2001, e igualmente los principios de la función administrativa publica normados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El régimen jurídico y legal que aplica a todos los actos y contratos propios o los derivados de los contratos o convenios que celebre EPC E.S.P, es el del derecho privado, del derecho civil y comercial, así mismo, la regulación establecida por la CRA, y sus normas complementarias, en consideración a los establecido por el artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, en lo concerniente al régimen jurídico de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Se aplican principios del derecho privado en su contratación como la autonomía de la voluntad de las partes, la consensualidad, solvencia económica, buena fe, equilibrio del contrato, función socioeconómica del contrato, fuerza obligatoria del contrato, efecto relativo del contrato, estos principios sin duda alguna dentro del estudio del contrato y su posterior ejecución.

En relación con las etapas del proceso contractual, la entidad tiene como su carta de navegación el manual de contratación. Este manual de contratación se orienta en su generalidad a los principios que van encaminados en la optimización de los recursos de la entidad, garantizando la libre competencia en la administración con eficiencia y eficacia, orientado por valores como la responsabilidad social y ambiental, servicio, transparencia, liderazgo, trabajo en equipo, la buena fe, moralidad, igualdad eficiencia, planeación, economía, eficacia, selección objetiva, imparcialidad, publicidad, equidad, valoración de costos ambientales, control, que se realiza bajo un esquema en el cual cada persona ejerce la evaluación de gestión asumiendo su responsabilidad y compromiso, siempre buscando mantener un mejoramiento en los valores de la entidad.

En la etapa precontractual la entidad planteo en su proceso contractual a la planeación como pilar fundamental en el manejo eficiente de sus recursos, igualmente en sus procesos existe la respectiva disponibilidad presupuestal como fuente de financiación, igualmente se realizó en la celebración de cláusulas adicionales en los valores que modificaron los contratos, órdenes y convenios.

Sus contratos fueron publicados en la página web de la entidad y se utilizó el secop para publicar documentos contractuales.

En líneas generales la entidad en sus procesos, realizó los análisis de conveniencia y oportunidad, los respectivos análisis de riesgos, las propuestas, las cotizaciones y las disponibilidades presupuestales.

Los procesos de selección fueron: contratación directa, la invitación privada y pública de ofertas

En la ejecución de los contratos se observa que se realizaron los respectivos registros presupuestales, asignación de supervisión, informes del contratista,

informes supervisores, actas parciales de avance y final de los procesos contractuales.

Sobre la liquidación de estos se realiza acorde al concepto financiero de esbozar los pagos en relación con las actas de avance, se realiza el balance financiero, y el paz y salvo respectivo entre las partes.

2. Hallazgo administrativo

Falencias en el procedimiento de almacén

Condición

Se evidenció que las entradas al almacén se dejan acumular y se ingresan al sistema al finalizar la semana y que las salidas del almacén se realizan de manera manual y al finalizar la semana se ingresa como una sola salida al sistema .

De igual manera se evidenció que al sistema se ingresa es el nombre del proveedor y no el número de la factura

Fuente de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209.

Causa

Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas

Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales.

3. Hallazgo administrativo

Falta de foliación en las carpetas contractuales

Condición

En la verificación de los expedientes contractuales, las cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se evidenció que no hay foliación, hay carpetas con más de 200 hojas, lo que dificultó la revisión.

Fuente de criterio y criterio

Deficiencias en la aplicación la Ley 594 de 2000

Causa

Situación que se da por deficiencias de controles y seguimiento a la organización del archivo

Efecto

Riesgos en la conservación de los documentos que hacen parte del archivo de las Empresas municipales de Caicedonia E.P.C. E.S.P.

4.4. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la actuación de fiscalización.

Dentro de la actuación de fiscalización no se presentaron denuncias.

5. ANEXOS
Anexo 01 Cuadro Resumen de Observaciones

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	3	N/A	1,2, 3,
2. Fiscales	0	N/A	
3. Presunta connotación disciplinaria	0	N/A	0
4. Presunta connotación penal	0	N/A	0
5. Sancionatorio	0	N/A	0

Fuente: Consolidado Informe

Elaborado: Equipo auditor

Anexo 02 Cuadro de Análisis Derecho de Contradicción

OBSERVACIÓN N°1 Administrativa
<p><u>Condición</u> Se evidenció que la planeación estratégica de Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP. no está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a pesar de que hay una relación directa entre la provisión de los servicios públicos y las expectativas y metas definidas para nuestro país en el marco de la Agenda 2030 y teniendo como referente los ODS</p> <p>De igual manera, se evidenciaron falencias en la formulación de los indicadores, los cuales no miden la gestión, sino el cumplimiento de las actividades</p> <p><u>Fuente de criterio y criterio</u> CONPES 3918 de 2018, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. Debilidades en la aplicación de la Resolución CRA 906 del 2019</p> <p><u>Causa</u> Falta articulación de las políticas territoriales con las políticas nacionales asociadas a los ODS que para su ejecución requieren de la gestión local. Falta capacitación y sensibilización en la implementación de los ODS</p> <p><u>Efecto</u> Que no se armonice el trabajo de todos los actores para generar sinergias que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos. Incumplimiento de disposiciones generales.</p>
RESPUESTA DE LA ENTIDAD
<p><u>RESPUESTA: NO SE ACEPTA</u>, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Desde las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, como prestador de los servicios públicos de alcantarillado y aseo en la cabecera municipal de Caicedonia, siempre se ha tenido como tarea, el estar a la vanguardia y liderazgo en el cumplimiento de las obligaciones establecidos en el marco legislativo nacional, al punto de poder consolidar en su momento, El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de la cabecera municipal, el cual fue aprobado en la vigencia 2008, el cual permitió la consolidación del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas – PTARD La Camelia y que en la actualidad trata aproximadamente el 97% de los vertimientos líquidos generados en el casco urbano del municipio de Caicedonia.</p> <p>Posteriormente, ante los cambios normativos en manejo de vertimientos de aguas residuales, desde Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, se adelantó ante la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC, el trámite correspondiente para la obtención del permiso de vertimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales</p>

Domésticas – PTARD La Camelia y Las Carmelitas, siendo aprobado en su primera presentación en la vigencia 2014.

De igual manera, en lo que respecta al manejo de los residuos sólidos domiciliarios y la prestación del servicio de aseo en la cabecera municipal, se ha documentado el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSPA, en el cual se enmarcan las actividades requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes del servicio público de aseo en articulación a las consideraciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios – PGIRS del municipio de Caicedonia.

Ahora bien, dentro de las obligaciones de marco tarifario para los servicios públicos de alcantarillado y aseo, de igual manera unas obligaciones en cuanto las inversiones requeridas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, los cuales inciden de manera positiva en la aminoración de los impactos ambientales, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y específicamente el OMD 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental, que ha permitido avanzar en los procesos de provisión de los servicios públicos con calidad y oportunidad, al punto de estar tratando cerca del 99% de los vertimientos de aguas residuales domésticas generadas en la cabecera municipal y contar con un modelo de tratamiento de residuos sólidos orgánicos para la disminución gradual de los residuos sólidos que finalmente son dispuestos en relleno sanitario, lo cual refleja unos significativos porcentajes en las acciones de saneamiento básico y acciones de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 6 y 12, que propenden por el bienestar de la comunidad caicedonita.

Ahora bien, en lo que respecta a los procesos de seguimiento, desde las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, estamos en la obligatoria de rendirle informes periódicos a los diferentes organismos de control, que nos permiten autoevaluarnos y poder generar las alertas cuando se evidencien debilidades y poder así, implementar las acciones correctivas rápidamente.

En lo que respecta a la aplicabilidad de la Resolución 906 de 2019 Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones, desde las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, se han venido adelantando las evaluaciones correspondientes a la aplicabilidad de la citada norma y que están articulados a la proyección de actividades ejecutadas en los servicios públicos domiciliarios y específicamente el de alcantarillado, tal como se desglosa a continuación:

Respuesta enmarcada en el numeral 5 Calidad y Eficiencia de los servicios públicos:

Según el COMPES 3918 DE 2018, se definieron unas metas en al año 2030, para el caso de agua limpia y saneamiento el indicador nacional es “acceso a agua potable adecuados %”

La línea base del año 2015 es del 91,8% y la meta nacional a 2018 es 92,9% y para el año 2030 al 100,0%.

Según la resolución CRA 688 de 2014 por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana, como es el caso de Empresas Públicas de Caicedonia.

Esta metodología (Res CRA 688 de 2014) aun siendo anterior al CONPES 3918, si tienen en consideración el documento CONPES 140 de 2011, en lo referente a metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015, y define el cumplimiento de los siguientes estándares y metas en calidad y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, EPMC es considerado como prestador de segundo segmento:

Estándar de Servicio	Acueducto	Alcantarillado	Meta y Gradualidad
Cobertura	Primer Segmento 100%	Primer Segmento 100%	El 100% de la diferencia debe lograrse en 5 años, y gradualidad según la ejecución programada para el POIR.
	Segundo Segmento 100%	Segundo Segmento 100%	El 70% de la diferencia debe lograrse en 5 años y el 100% de la diferencia en el año 7, y gradualidad según la ejecución
Continuidad	Primer Segmento \geq 98,36%	Primer Segmento \geq 98,36% para el alcantarillado sanitario	El 100% de la diferencia debe lograrse en 5 años, y gradualidad según la ejecución programada para el POIR.
	Segundo segmento \geq 98,36%	Segundo segmento \geq 98,36% para el alcantarillado sanitario	El 70% de la diferencia debe lograrse en 5 años y el 100% de la diferencia en el año 7, y gradualidad según la ejecución programada para el POIR.

Conforme a lo anterior y al grado de cumplimiento y a la gradualidad de cumplimiento Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, definió las siguientes metas:

SELECCIONADO: CAICEDONIA- (76122000)

Cobertura										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
$\Delta NC_{(al)}$	22	22	22	22	23	23	23	3	3	3

Calidad										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
Porcentaje de cumplimiento del PSMV _{al}	70	75	80	90	100	100	100	100	100	100

Continuidad										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
Días de prestación del servicio / días totales del año	98.36	98.36	98.36	98.36	98.36	98.36	98.36	98.36	98.36	98.36

Reclamos Comerciales										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
MIQR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Al comparar las metas del CONPES 3918 DE 2018, con las metas calidad y cobertura bajo la metodología tarifaria tenemos que:

En las metas del CONPES está relacionado con acceso al agua potable, y no se menciona el saneamiento (alcantarillado) sin embargo las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, ha cumplido con las metas establecidas como se presenta a continuación y que son objeto de medición del Indicador único Sectorial IUS, conforme a lo establecido en la resolución CRA 906 de 2019.

Indicador	Meta 5	Indicador AT5
Nuevos Suscriptores AL	23	138
IQR	4.00	0
Cobertura Alcantarillado	5897.00	6339
Calidad de Alcantarillado	100.00	100

Según los anteriores resultados tenemos que se llegaron a conectar más suscriptores que los proyectados, en reclamos comerciales (IQR) el indicador es de 0 con una meta de máximo 4, por lo cual se cumple, ahora en el índice de cobertura la meta era llegar a 5.897 suscriptores y se llegó a atender un total de 6.339 suscriptores por lo que la meta se cumplió en más de un 100%, en la calidad de alcantarillado está relacionado con el cumplimiento del PSMV y para este caso el cumplimiento es del 100%.

Ahora bien, en lo relacionado con el indicador único sectorial IUS, tenemos que la escala de evaluación está dada de la siguiente forma:

Resultado IUS	Clasificación de Nivel de Riesgo
$0 \leq \text{IUS} \leq 30$	Riesgo Alto
$30 < \text{IUS} \leq 60$	Riesgo Medio Alto
$60 < \text{IUS} \leq 80$	Riesgo Medio
$80 < \text{IUS} \leq 90$	Riesgo Medio Bajo
$90 < \text{IUS} \leq 100$	Riesgo Bajo

Para el caso de la evaluación del año 2021 EPMC genero el siguiente indicador:

CALIFICACIÓN SSPD	
Dimensión	Resultado 2021
CS. Calidad del Servicio	11,67
Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	12,5
EO. Eficiencia en la Operación	12,5
GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	12,5
SF. Sostenibilidad Financiera	8,55
GYT. Gobierno y Transparencia	7,72
SA. Sostenibilidad Ambiental	12,5
GT. Gestión Tarifaria	10
TOTAL	87,94
NIVEL DE RIESGO	Riesgo Medio Bajo

Como se puede observar la calificación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el año 2021 es del 87,94% como Riesgo Medio Bajo, a menos 3% por debajo de la mejor calificación que es Riesgo Bajo, lo que nos indica que frente a los demás prestadores con unas acciones principalmente en sostenibilidad financiera y gobierno y transparencia puede mejorar y lograr para el próximo año de evaluación una calificación superior al 90%.

Por lo anterior consideramos que las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP está en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conforme a la reglamentación emanada para tal fin, de igual forma lo podemos observar en el cumplimiento del IUS, estamos en una calificación de segundo nivel de riesgo que conforme a los lineamientos de la junta directiva es necesario cumplir con las metas para que el indicador mejore para la siguiente medición.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Con respecto a lo argumentado por la entidad se concluye lo siguiente:

Lo que expone la observación es que los ODS no están alineados a la planeación estratégica, es decir en ninguna parte de la planeación estratégica mencionan los ODS, a pesar de que todas las actividades que realizan le apuntan a las metas.

De igual manera, se aceptan parcialmente los argumentos dados por la entidad, por lo tanto, se modificará la observación eliminando causas que no aplican y se conserva la observación para hacerle seguimiento en el plan de mejoramiento. El hallazgo modificado quedara de la siguiente manera:

Hallazgo modificado:

Condición

Se evidenció que la planeación estratégica de Las Empresas Públicas de Caicedonia EPC ESP. no está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De igual manera, se evidenciaron falencias en la formulación de los indicadores, los cuales no miden la gestión, sino el cumplimiento de las actividades

Fuente de criterio y criterio

CONPES 3918 de 2018, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

Debilidades en la aplicación de la Resolución CRA 906 del 2019

Causa

Falta capacitación y sensibilización en la implementación de los ODS.

Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales.

OBSERVACIÓN N°2 Administrativa

Incumplimientos normativos

Condición

Teniendo en cuenta los análisis fisicoquímicos de la planta de tratamiento de aguas residuales domestica La Carmelita, se evidencia que el efluente no cumple con los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas, a cuerpos de aguas superficiales, ya que no cumple con las concentraciones de DBO5, DQO ni Grasas y/o Aceites.

Fuente de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209.

Resolución 635 de 2015, por medio del cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permitidos en los vertimientos a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público

Causa

Falencias en los controles y seguimientos de los procesos en las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Efecto

Contaminación de los cuerpos de aguas superficiales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NO SE ACEPTA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo a la caracterización de los vertimientos efectuados a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas, en la vigencia 2021, se evidenció en incumplimiento en las concentraciones de cargas contaminantes para los vertimientos en fuentes de agua superficial para los parámetros de DBO5, DQO ni Grasas y/o Aceites, en un muestreo puntual adelantado dentro del proceso de proyección de las tasas retributivas ante la Corporación Ambiental.

En tal sentido y ante los resultados obtenidos, las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, como prestador del servicio público de alcantarillado en la cabecera municipal y operador de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas, se dio a la tarea de adelantar las acciones correctivas necesarias para dar respuesta inmediata a la situación evidenciada en la caracterización de los vertimientos líquidos, desarrollando las siguientes actividades.

- Se ejecutaron actividades de retiro de sobrenadantes y lodos de las unidades sépticas, para garantizar una renovación del medio biológico responsable de la remoción de la carga contaminante presente en los vertimientos líquidos.
- Se desarrolló la inoculación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas con microorganismos eficientes, con el fin de mejorar la eficiencia en la remoción de la carga contaminantes presente en los vertimientos líquidos.
- Se vienen desarrollando actividades periódicas de retiro periódico de materiales de arrastre (arena y residuos sólidos) que llegan a las unidades preliminares de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas.

Ahora bien, con los trabajos efectuados en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas, se ha logrado nivelar la funcionalidad de la misma, se ha logrado reducir las cargas contaminantes que finalmente son vertidas a la fuente de agua superficial y que los parámetros evaluados se encuentren dentro de los límites permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015. **(se adjunta los resultados obtenidos en la caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas de la PTARD Las Carmelitas en la vigencia 2022).**

De igual manera, ante la proyección de la expansión municipal sobre la zona donde se ubica la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Las Carmelitas y ante la consolidación de un proyecto urbanístico de la Granja Venecia, que se ubica perimetralmente a la PTARD, se vienen adelantando las evaluaciones pertinentes para clausurar este sistema de tratamiento y los vertimientos líquidos que en la actualidad se tratan allí, conectarlos a la red de alcantarillado proyectada para la Granja Venecia y que estos se conduzcan directamente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Domésticas La Camelia, la cual cuenta con una mejor tecnología y capacidad para la depuración de la carga contaminante presente en los vertimientos líquidos generados en la cabecera municipal de Caicedonia.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la entidad en la vigencia 2022, donde los niveles de DBO5, DQO, Grasas y/o Aceites, mejoraron considerablemente, se acepta lo argumentado por la entidad y se elimina la observación del informe final.

OBSERVACIÓN N°3 Administrativa

Falencias en el procedimiento de almacén

Condición

Se evidenció que las entradas al almacén se dejan acumular y se ingresan al sistema al finalizar la semana y que las salidas del almacén se realizan de manera manual y al finalizar la semana se ingresa como una sola salida al sistema.

De igual manera se evidenció que al sistema se ingresa es el nombre del proveedor y no el número de la factura

Fuente de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209.

Causa

Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas

Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

SE ACEPTA

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad aceptó la observación se confirma el hallazgo administrativo

OBSERVACIÓN N°4 Administrativa

Falta de foliación en las carpetas contractuales

Condición

En la verificación de los expedientes contractuales, las cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se evidenció que no hay foliación, hay carpetas con más de 200 hojas, lo que dificultó la revisión.

Fuente de criterio y criterio

Deficiencias en la aplicación la Ley 594 de 2000

Causa

Situación que se da por deficiencias de controles y seguimiento a la organización del archivo

Efecto

Riesgos en la conservación de los documentos que hacen parte del archivo de las Empresas municipales de Caicedonia E.P.C. E.S.P.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

SE ACEPTA

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad aceptó la observación se confirma el hallazgo administrativo

